



CARTA ABIERTA AL SECTOR: REAL DECRETO 933/2021

Como ya conoceréis el pasado día 4 de octubre tuvo lugar una reunión con el Ministerio del Interior en relación con la aplicación del Real Decreto 933/2021, de registro y comunicación de datos de reservas de alojamientos turísticos y de alquiler de vehículos a motor sin conductor.

Al respecto, **ACAve, FETAVE y UNAV consideramos que el resultado de esta reunión fue totalmente negativo**, pues el Ministerio del Interior anunció que no se iba a ampliar la moratoria más allá del 2 de diciembre de 2024 y que antes de dicha fecha no se publicaría ninguna Orden Ministerial limitando el alcance del RD 933/2021 y que tampoco se excluiría a las agencias de viajes de las obligaciones del Real Decreto.

Asimismo, el Ministerio del Interior se comprometió verbalmente a no solicitar más datos de los que hasta ahora ya se obtienen, pero teniendo en cuenta que las agencias de viajes hasta ahora no tenían ninguna obligación de comunicar datos, la situación continúa siendo igual de negativa para nuestro sector. También es importante destacar que se trata de un compromiso verbal y al no existir ninguna Orden Ministerial que limite el alcance del Real Decreto, las empresas se sitúan en una clara posición de inseguridad jurídica, pues las obligaciones del Real Decreto continúan siendo vigentes.

Igualmente consideramos que se produce **una clara situación de discriminación de las agencias de viajes respecto a los tour operadores extranjeros**, pues según manifestó el Ministerio del Interior en dicha reunión la obligación de comunicación de las reservas sólo afecta a las agencias de viajes con domicilio social en España y no a los tour operadores extranjeros que no disponen de domicilio en España. Al respecto indicar que, el Real Decreto se refiere como sujetos obligados a los operadores turísticos que operan como intermediarios en la reserva entre el alojamiento o la empresa del vehículos de alquiler y el viajero, sin realizar distinciones en función de la nacionalidad de estos operadores, por lo que la interpretación verbal realizada por el Ministerio se aleja claramente de lo establecido en la normativa, situando a las agencias de viajes españolas en una clara situación de desventaja competitiva.

Por todo ello, **desde ACAVE, FETAVE y UNAV hemos manifestado públicamente nuestra total disconformidad con el resultado de la reunión del pasado día 4 de octubre y continuaremos aunando nuestros esfuerzos a fin de que el Ministerio del Interior atienda las peticiones de nuestro sector.**

Como ya sabéis, **las tres asociaciones en los últimos años hemos realizado un intenso trabajo** a fin de evitar la aplicación de este Real Decreto a las agencias de viajes:

- **Hemos mantenido diferentes reuniones con el Ministerio del Interior y también con la Secretaria de Estado**, en las cuales hemos insistido de manera reiterada en la necesidad de excluir al sector de las agencias de viajes de la aplicación del RD 933/2021 y hemos reclamado una Orden Ministerial que las excluya o en su caso limite el alcance del RD



933/2021, así como la prórroga del periodo de adaptación del RD hasta que se publique la citada Orden Ministerial.

- Asimismo, **hemos participado activamente en las reuniones del Consejo de Turismo de la CEOE**, a fin de intentar lograr una situación de consenso general del sector turístico y aunar nuestras fuerzas.
- También hemos mantenido **reuniones con diferentes partidos políticos y hemos participado en la presentación de una moción en el Senado**.
- Del mismo modo, **hemos elevado el asunto a la Agencia Española de Protección de Datos**, por considerar que vulnera la normativa vigente.
- También se ha presentado una **denuncia ante la Comisión Europea** por considerar que el Real Decreto atenta contra la normativa de protección de datos.
- Y, también a nivel europeo, **hemos coordinado con ECTAA y todas sus asociaciones miembros las diferentes acciones de lobby realizadas a nivel internacional**.

Todo ello, sumado a la **intensa campaña de comunicación** que hemos realizado en los medios de comunicación.

Desde **ACAVE**, **FETAVE** y **UNAV** continuaremos trabajando conjuntamente a fin de conseguir nuestros **objetivos**:

1) La exclusión total de las agencias de viajes del Real Decreto 933/2021:

- a. Por considerar que las agencias de viajes han sido injustamente incluidas en dicha normativa, por cuanto la Ley Orgánica 4/20215 de la que parte del citado Real Decreto se refiere única y exclusivamente a los alojamientos turísticos y a las empresas de vehículos de alquiler y no a las agencias.
- b. Porque se trata de una normativa de imposible cumplimiento para las agencias de viajes, pues se exige la comunicación de datos a los cuales las agencias no tienen acceso (color del vehículo, marca, matrícula, wifi en la habitación,...)
- c. Porque las agencias de viajes son pymes y micropymes y no disponen de medios tecnológicos ni humanos suficientes para dar cumplimiento a dicha normativa.
- d. Porque en ningún otro Estado se requiere la comunicación de datos en el momento de efectuar la reserva.

2) Subsidiariamente, que se publique una Orden Ministerial que limite el alcance del Real Decreto, pues en caso contrario y ante la imposibilidad de conseguir muchos de los datos que se requieren, las agencias de viajes se sitúan en una clara posición de inseguridad jurídica.

Además, ante la amplitud de datos requeridos, más de 40 en caso de alojamientos y que pueden llegar a más de 80 en caso de un alquiler de un vehículo, es necesaria una clara limitación de los datos requeridos, pues se reclama la comunicación de muchos datos sensibles, tales como los referentes a los medios de pago o datos referentes a menores de 14 años, considerando que ello vulnera la normativa de protección de datos.

Asimismo, supone una pérdida de competitividad para España, tal como ya se han hecho eco diferentes medios de comunicación internacionales, pues en ningún otro Estado se solicita se solicita la comunicación de esta cantidad desmesurada de datos.



- 3) **Que se acuerde una prórroga de periodo de adaptación hasta que se publique una Orden Ministerial que excluya a las agencias de viajes de la aplicación del Real Decreto 933/2021 o bien que se limite el alcance de éste.**

Desde ACAVe, FETAVE y UNAV y con la fuerza que nos otorgan más de 5.800 puntos de venta asociados, continuaremos destinando todos nuestros esfuerzos a conseguir los objetivos propuestos, pues sabemos que esto sólo lo conseguiremos desde la unidad de acción y con el apoyo de todo el sector.

César Gutiérrez
Presidente FETAVE

Jordi Martí
Presidente ACAVe

José Luis Méndez
Presidente UNAV